

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600256
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

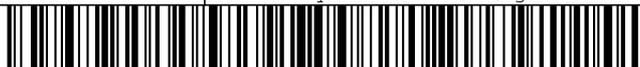
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad en el autoinforme de renovación; la documentación adicional aportada en su caso

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==

en el trámite de requerimiento de documentación; y las evidencias recabadas por la Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. Sin embargo, hay enlaces de la página web que no funcionan bien. Se han encontrado problemas, por ejemplo, con el enlace de normas de permanencia en el programa. Por otro lado, la usabilidad de la página web es claramente mejorable en el sentido de que hay demasiada información en PDFs. También porque el modo en el que se presenta la información (página web, autoinforme y listado de evidencias) hace que, en algunos casos, se deba seguir una cadena múltiple de enlaces y que, en ocasiones, estos resulten redundantes o dirijan a páginas sin contenido. Todo ello dificulta la valoración por parte del panel evaluador.

Es conveniente que la página web del Programa al completo está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional del programa.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general, y en concreto, que todos los enlaces de la página web funcionan bien.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Se dispone de un gestor documental, común a toda la Universidad.

Cuando se redacte dicho Reglamento, es conveniente elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGIC. En el autoinforme ya se señalaba que desde el PD no se realiza tal seguimiento.

El Programa cuenta con un Plan de Mejora incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza*

El plan formativo es adecuado. Las competencias se adecuan al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==	PÁGINA	2/6
 YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==				

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos/as sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

El desarrollo de los complementos formativos es adecuado y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Se aplica en el Programa la normativa en vigor.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza*

El Programa cuenta con 8 líneas de investigación. Son las siguientes: Análisis económico; Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad; Economía pública: recaudación, salud, dependencia, educación y gestión del agua; innovación y estrategia en Empresas y Organizaciones: Medio Ambiente, Internacionalización y Recursos Humanos; Internacionalización Económica, Instituciones y Políticas; Marketing y consumo; Sistemas de información económico-financiera para la dirección, gestión y control de entidades públicas y privadas; y Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el ámbito Económico y Empresarial.

Todas las líneas de investigación tiene en la actualidad a fecha de 2019 un proyecto activo.

Se ha modificado al alza el número de profesores/as, pero ya se ha incorporado la modificación a la Memoria.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados. Por otro lado, el profesorado recibe una compensación mínima de descarga docente por la dirección y tutorización de tesis.

#### **Recomendaciones:**

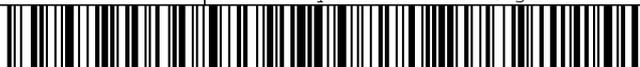
- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización de tesis doctorales, y también por tener responsabilidades en materia de Calidad del Programa .

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza*

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==	PÁGINA	3/6



YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. Es conveniente seguir reforzando este apoyo para conseguir un funcionamiento más ágil.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos es relevante y aporta información que permita identificar áreas de mejora.

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa. Sin embargo, no se realizan análisis comparativos con indicadores internos y externos.

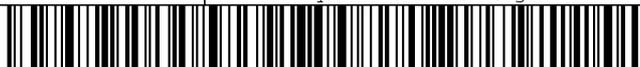
Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, como por ejemplo, se ha completado la información de indicadores.

Sería conveniente incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

**Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general, y en concreto, que todos los enlaces de la página web funcionan bien.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización de tesis doctorales, y también por tener responsabilidades en materia de Calidad del Programa .

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

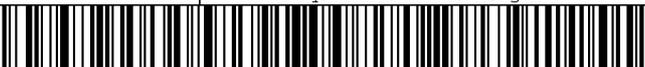
Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==	PÁGINA	5/6
 YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==				

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

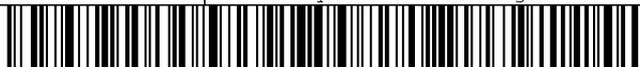
**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



YqCYThTrCkVzxxC+XUEgLA==